



# PACTO DE QUITO:

## Estrategias para el desarrollo de la competitividad en el sector creativo



**María Elena Machuca Merino**  
*Ministra de Cultura y Patrimonio de Ecuador*  
*Presidenta del Consejo*

**Sylvie Durán Salvatierra**  
*Ministra de Cultura y Juventud de Costa Rica*  
*Presidenta del Comité Ejecutivo*

**Andrés Ossa**  
*Director*

**Alberto Suárez**  
*Secretario general (e)*

*Diseñado por*  
Magdalena Forero Reinoso

Diciembre de 2021

## **En el marco del evento multisectorial Organizado por el CERLALC y el Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ecuador bajo los auspicios de la Fundación Friedrich Naumann los días 28 y 29 de octubre de 2021**

### **Las sociedades de gestión colectiva junto con las confederaciones y federaciones que las congregan:**

- Reconocen en las industrias del libro, música y audiovisual herramientas indispensables para la salvaguardia y protección del patrimonio cultural de las naciones e intercambio entre culturas latinoamericanas.
- Destacan la promoción del libro, la música y productos audiovisuales como medios de desarrollo económico y social, y como instrumentos para superar brechas sociales.
- Exaltan la importancia de promover el encuentro de la diversidad cultural de las naciones iberoamericanas con la cultura universal, mediante el estímulo a la producción y circulación de las industrias creativas.
- Señalan la importancia de adoptar medidas efectivas para impulsar la circulación de los bienes culturales latinoamericanos y de suprimir las barreras de acceso a los mercados internacionales.
- Reafirman la necesidad de promover una economía iberoamericana de la cultura, dinámica y con alto valor agregado, que potencie las industrias culturales tomando como base la unidad lingüística.
- Reconocen la necesidad de propiciar condiciones para una mejor regulación, protección y circulación de bienes, servicios y contenidos culturales entre los países; condiciones que contribuyan a establecer un mercado común iberoamericano de la cultura.

- Destacan que los objetivos trazados en la *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de 2005* solo se alcanzarán en la medida que se fortalezcan las industrias locales de contenidos y su intercambio entre los estados latinoamericanos.
- Señalan que la inserción de obras a los catálogos internacionales de plataformas de streaming depende del éxito de dichas obras en sus países de origen, por lo que las estrategias para impulsar la internacionalización de contenidos deben iniciar con políticas públicas que incentiven la profesionalización de los sectores creativos, la lucha contra la piratería y la generación de públicos a nivel nacional.
- Son conscientes de que América Latina tiene una balanza comercial negativa en relación con los bienes culturales, por lo que es fundamental fomentar el intercambio subregional de contenidos, eliminando barreras arancelarias y paraarancelarias, promoviendo la creación de plataformas digitales locales e impulsando el consumo local.
- Reafirman la necesidad de equilibrar la posición de negociación en el sector creativo y disminuir la brecha de valor entre los creadores y productores de contenidos, y las plataformas de explotación digital, y que para dicho fin se requiere desplegar procesos sólidos de capacitación en gestión de derechos, fomentar la agremiación, e impulsar reformas legislativas que logren remunerar adecuadamente a los titulares originarios por la explotación de sus contenido.
- Exaltan la función social de las sociedades de gestión colectiva y en general todas aquellas actividades que trascienden el recaudo, favorecen el bienestar social y dignifican la labor de los y las autoras, artistas e intérpretes latinoamericanas.
- Reconocen que las políticas públicas de impulso a las industrias creativas deben contemplar estrategias de cooperación subregional, que tiendan a la armonización de regímenes legales, los intercambios transfronterizos y la regulación de plataformas y canales de difusión digital con posición dominante en los mercados.

En virtud de las anteriores consideraciones:

Acuerdan:

1. Consolidar canales de intercambio permanente de información y buenas prácticas.
2. Acompañar de manera conjunta los procesos legislativos y de diseño de políticas públicas en la región, principalmente aquellas relacionadas con aspectos tributarios, de derecho de autor y derechos conexos y fomento a las industrias creativas.
3. Promover sinergias y clusters creativos para la producción de contenidos multimedia y transmedia.
4. Diseñar de manera conjunta estrategias para mejorar la posición de negociación de las industrias creativas de la región, y visibilizar en mayor medida los contenidos latinoamericanos en las cadenas de valor a nivel internacional.
5. Construir un directorio regional de autores, autoras, artistas e intérpretes para optimizar el intercambio subregional de bienes y servicios culturales.
6. Promover procesos de formación en derecho de autor e impulsar la enseñanza del valor de la creatividad y la propiedad intelectual en la educación básica y facultades de educación superior diferentes a derecho.
7. Fomentar acuerdos horizontales y verticales para el intercambio de información relacionada con la difusión y consumo de obras en entornos digitales, así como la construcción de pasarelas de información que dialoguen entre los diferentes sistemas de identificación y análisis de datos adoptados por cada sector.
8. Construir en conjunto campañas de difusión sobre el valor de las industrias creativas y la importancia de los autores, intérpretes y ejecutantes para el fortalecimiento de la cultura Iberoamericana.

En constancia de lo anterior aprueban el presente Pacto:

**Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO)**

**Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC)**

**Federación de Sociedades de Autores Audiovisuales Latinoamericanos (FESAAL)**

**Grupo Iberoamericano de Editores (GIE)**

**Sociedad General de Autores y Compositores Ecuatorianos (SAYCE)**

**Actores Sociedad Colombiana de Gestión**

**Directores Audiovisuales Sociedad Colombiana de Gestión (DASC)**

**Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR)**

**Cámara Ecuatoriana del Libro**

**Centro Mexicano de protección y fomento de los derechos de autor (CEMPRO)**

**Unión de Autores y Artistas Audiovisuales del Ecuador  
(UNIARTE Sociedad de Gestión)**

**Centro de Administración de Derechos Reprográficos de Argentina (CADRA)**

**Directores Audiovisuales y Cinematográficos Asociados del Perú (DACAP)  
(En proceso de constitución)**

Con el apoyo del Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ecuador y la Fundación Friedrich Nauman.

